



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0084_3: Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0084_3: Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.... en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: <i>Intervenir en los trabajos de inventario de los recursos forestales, según protocolo establecido, para la ordenación de las masas forestales, cumpliendo con la normativa aplicable.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Ejecutar los trabajos auxiliares de toma de datos (dasometría y topografía) siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
1.2: Elaborar el inventario de los recursos forestales señalando las masas forestales y protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
1.3: Efectuar la intervención en la ordenación de las masas forestales, según lo establecido en protocolos.	☐	☐	☐	☐

2: <i>Supervisar las operaciones incluidas en las fases de aprovechamiento de la madera, según protocolo establecido, para velar por la conservación de los terrenos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Acompañar de informes de viabilidad, necesidad, riesgos, y justificación de lo solicitado, la solicitud de aprovechamiento de la madera, según los planes de aprovechamiento y normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐



2: Supervisar las operaciones incluidas en las fases de aprovechamiento de la madera, según protocolo establecido, para velar por la conservación de los terrenos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.2: Efectuar la cumplimentación de las actas previas y finales, actas de señalamiento de las cortas a efectuar y contadas en blanco, en las actuaciones y aprovechamientos de la madera en el medio natural, ante rematantes o adjudicatarios de un aprovechamiento, según normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
2.3: Efectuar la asistencia a las subastas para el aprovechamiento de la madera en montes públicos, como representante de la Administración Forestal.	☐	☐	☐	☐
2.4: Supervisar las fases de corta, reunión, desembosque, carga y transporte de la madera, según protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
2.5: Efectuar la paralización de las actuaciones en el aprovechamiento de la madera, cuando atenten a la conservación de los recursos forestales.	☐	☐	☐	☐
2.6: Efectuar la denuncia de las actuaciones no autorizadas, en el aprovechamiento de la madera, según normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐

3: Supervisar las operaciones de aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, de acuerdo a los planes de aprovechamiento establecido, para el mantenimiento de los recursos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Acompañar de informes de viabilidad, necesidad, riesgos, y justificación de lo solicitado, las solicitudes de aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos y plantas aromáticas y medicinales, según los planes de aprovechamiento establecido y normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.2: Efectuar la cumplimentación de las actas previas y finales, para las actuaciones y aprovechamientos de resina, corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales en el medio natural, ante rematantes o adjudicatarios de un aprovechamiento, según normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐

3: Supervisar las operaciones de aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, de acuerdo a los planes de aprovechamiento establecido, para el mantenimiento de los recursos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.3: Efectuar la asistencia a las subastas para el aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos y plantas aromáticas y medicinales en montes públicos, como representante de la Administración Forestal.	☐	☐	☐	☐
3.4: Supervisar las fases de ejecución de los aprovechamientos de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, según el plan de aprovechamiento establecido.	☐	☐	☐	☐
3.5: Efectuar la paralización de las actuaciones en el aprovechamiento de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, cuando atenten a la conservación de los recursos forestales.	☐	☐	☐	☐
3.6: Efectuar la denuncia de las actuaciones no autorizadas, en el aprovechamiento de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, según normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.7: Controlar las instalaciones y operaciones relacionadas con la actividad de la apicultura según las técnicas procedimientos establecidos, y la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐

4: Controlar los aprovechamientos de minerales, minas y canteras en el medio natural, para el mantenimiento de minerales, minas y canteras, según normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Efectuar el estudio del Impacto ambiental ante las solicitudes de las concesiones para extracción de minerales en el medio natural junto a los Técnicos competentes.	☐	☐	☐	☐
4.2: Supervisar las concesiones administrativas en materia de extracción de minerales según normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
4.3: Supervisar el aprovechamiento de minerales según las condiciones y normativas aplicables.	☐	☐	☐	☐